



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

Constancia secretarial: Hoy 18 de mayo de 2018, me permito pasar al despacho el proceso, informando que se interpuso incidente de nulidad contra la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca el 08 de mayo de 2017. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca (A), veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Expediente No. : 81-001-33-33-002-2012-00230-00
Demandante : Nohora Cecilia Monterrey Jiménez
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Ejercito nacional
y Otros
Medio de control : Reparación Directa

Teniendo en cuenta que el 11 de mayo del año avante, la parte demandada dentro del proceso de la referencia, propuso incidente de nulidad contra la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca el 08 de mayo de 2017, la cual a la fecha se encuentra en firme, este despacho ordena la remisión del expediente a esa corporación para los fines pertinentes, en atención a que carece de competencia para pronunciarse al respecto, dada la prohibición de proceder contra providencia ejecutoriada o revivir un proceso legalmente concluido (art. 133 del CGP), lo cual acarrearía una nulidad insaneable.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 064, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veintiocho (28) de mayo de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

